

SEMANARIO DE CARÁCAS,

N.º IV.

Del DOMINGO 25 de Noviembre de 1810.



Habiéndose podido allanar algunas de las dificultades que impidieron la distribucion del Semanario por sus casas á los Señores Subscriptores de esta ciudad, se avisa que para el Domingo próximo, se continuará la distribucion como se ha ofrecido; y se suplica pongan en la Imprenta una papeleta con las señas de sus casas.

Del mismo modo se advierte, que en el número anterior faltó el Pueblo de Marasma en la Vicaria de Caucagua, y que se colocará en su respectivo lugar en la continuacion de su impresion.

P O L I T I C A .

(Sigue la materia del discurso anterior.)

UN sistema de subordinacion es tan esencial á los hombres, como la sociedad misma; no solo para conseguir el fin de ella, sino tambien para conformarse al orden establecido por la naturaleza, que ántes de toda institucion política interpuso entre sus individuos una manifiesta diferencia: pródiga con unos, escasa con otros: con unos benigna, con otros áspera; y aun debiera decirse cruel, si pudiera darsela semejante epíteto.

De esta natural variedad, especialmente en el modo de recibir las sensaciones y percibir los objetos, nace precisamente la de las formas con que se gobierna, tan diferentes y varias, que es imposible que las abrace el entendimiento ó las retenga la memoria;

porque como al establecerse las sociedades concurren no solo los talentos y facultades de los hombres, sino tambien la situacion en que se hallan, y las circunstancias y accidentes imprevistos, cada una tiene su carácter que la distingue de las otras.

Sin embargo debiendo darse al Pueblo nociones generales, abandonaremos una parte de las circunstancias exteriores de los Gobiernos, y fixaremos la atencion sobre las comunes á todos. *Para descubrir (dice el Presidente de Montesquieu) la naturaleza de cada especie de Gobierno basta la idea que de ellos tiene el hombre menos instruido. Supongo tres definiciones, ó mas bien tres hechos: el Gobierno republicano es aquel en que el Pueblo en cuerpo solamente, ó una parte de él, tiene la soberana potestad: el monárquico aquel en que uno solo gobierna, pero por leyes fixas: en lugar de que en el despótico uno solo, sin leyes, arrastra todo por su voluntad y sus caprichos.*

En esta misma definicion se indica que el Gobierno republicano puede ser de dos maneras: democrático, y aristocrático. Prescindamos de la implicantia de dar á la aristocracia el nombre de República, pues en ella no se trata de la cosa pública, sino de la de algunos particulares; y digamos que en la democracia la potestad soberana reside siempre en el Pueblo en cuerpo (no en tropes, ó motines) juntándose en ciertas ocasiones, en lugar señalado, y convocada segun reglas anteriormente dadas. Nombra así los Magistrados; y estos en el exercicio de sus funciones, son los mismos del Pueblo, y deben darle cuenta de su administracion.

En la sociedad en que se adopta esta manera de gobierno debe reynar un grande amor á la igualdad: un gran respeto á los derechos de cada ciudadano. Las pretenciones personales se refieren al grado de consideracion que corresponde á los talentos, servicios, y virtudes. La rectitud, el valor, la grandeza de alma, el desprecio de la muerte son las columnas sobre que se sostiene la democracia, y la virtud la grande argolla de que depende su conservacion.

Los hombres en ella se dividen en clases, segun su mérito y calidades personales, que son el principal fundamento de las distinciones en este Gobierno; y aunque todos tienen un mismo derecho á la autoridad, el Estado siempre se gobierna por un pequeño numero de individuos de conocida virtud, y acreditados servicios y talentos. La mayor parte del Pueblo, aun en su calidad de

Soberano, se dirige á objetos indiferentes : se alarma en los grandes peligros : entrega su confianza á los virtuosos y sabios, y vuelve á su inaccion, tranquilidad y calma ; porque la mas perfecta igualdad legal no excluye el ascendiente natural de los genios superiores.)

En la aristocracia está la soberania en cierta clase ó cierto orden de ciudadanos, que por su nacimiento, ó sus riquezas son elevados á un grado de superioridad permanente. Ellos ocupan todos los empleos, ó estos dependen de su nombramiento. Deciden de quanto es relativo á legislacion, execucion y jurisdiccion. Dividido el Pueblo en dos clases : una está destinada á mandar, y otra á obedecer. Ni el mérito, ni las virtudes personales, ni los defectos mismos se atienden para obtener, ni perder los empleos. Lo mas que puede el carácter individual es adquirir cierta consideracion dentro de la clase á que corresponde ; pero no salir á otra superior. Unos luchan por arrogarse la preeminencia, otros aprenden á cederla. Unos son protectores, otros clientulos. Lo que en la democracia toca la nacion entera, es en la aristocracia reservado á una parte de ella. Los miembros del orden superior se dividen entre sí segun su mérito, conservando cada uno su ascendiente sobre los del inferior. A pesar de esto, dicen los Publicistas, que el móvil de este gobierno es la moderacion ; porque los individuos de la primera clase para gozar y extender sus prerrogativas, deben suavizarlas con la afabilidad, proteccion y buenas maneras en el trato con los de la segunda, procurando acreditar con las obras que son propios para los puestos que ocupan.

En el gobierno monárquico, el Soberano es el primero del Estado, y los demas individuos se dividen y subdividen en diversas clases, cuyas pretenciones circunscriben su autoridad, conteniendo su administracion dentro de ciertos límites. La igualdad es proscripta, y la moderacion es fuera de propósito. La ambicion á puestos y honores es el móvil de la conducta de los miembros en comun y en particular. Fastuosos títulos : pomposos trenes : insignias inventadas : presuntuosas ínfulas... Todo personal : nada de verdadero interés comun : desigualdad en todo, y proporcion en nada.

Puede ser que en las monarquías haya virtudes sociales ; pero aquella noble altivez que hace no aceptar á título de favor lo que debe de justicia. que detesta el cortejo y baxa lisonja : que menosprecia consideraciones personales que no nacen del mérito, servicios y talentos : solo se halla en los gobiernos democráticos, por que

una insolencia en los monárquicos , y aristocráticos. ¿ Como puede apreciarse aquella independencia fiera y varonil en donde nada se solicita sin sumisiones y obsequios indecentes ? ¿ Como puede haber amor á la virtud en donde los miramientos y consideraciones están adictas á la dignidad de los empleos , y no á las buenas circunstancias de las personas ?

La diferencia que se hace entre este gobierno y el despótico , sino hay una barrera insuperable para que la nacion contenga los incansables choques del poder executivo , solo consiste en los diversos grados en que se halla la autoridad del Monarca. En los primeros tiempos despues de la fundacion de la monarquía , recientes todavia los servicios , y aun vacilante el Estado , la gratitud que se aparenta , y la necesidad de contemplar á los vasallos , le limita y contiene , ostentando sumision á las leyes , y perfecta observancia de los pactos y convenciones con que fué sentado sobre el trono. Del combate de los intereses de las diversas clases presto saca partido , y auxiliando á unos , y debilitando oportunamente á otros , se hace árbitro de la suerte de todos.

En esta situacion , erigido en Dios , rompe las barreras , despliega toda la autoridad que ambicionaba , y se hace déspota : es en consecuencia la monarquía un despotismo disfrazado. Escondido tras del débil parapeto de ciertas limitaciones y formalidades con que deslumbrados se dexan seducir los hombres , fabrica el Monarca las cadenas con que el Déspota asegura la esclavitud infame para reynar á la sombra de la ignorancia , de la supersticion , y de una absoluta degradacion del hombre racional y libre.

Son pues el despotismo y la democracia dos extremos opuestos. Esta necesita una perfecta virtud : aquel supone una corrupcion total. En uno y otro caso es muy facil al Ambicioso elevarse al último grado de preeminencia , si tiene valor , espíritu popular , afabilidad , astucia , y talentos militares. El ciudadano en la democracia : el esclavo en el despotismo , sale de su clase para tomar el mando , y tiranizar el Pueblo. Pasa súbitamente de un puesto oscuro á un teatro brillante ayudado y cortejado de aquellos , que consultando solo su interes , cuidan poco de que el Soberano sea César ; ó Pompeyo.

Un Pueblo que se deprava , ó por la misma licencia de la democracia , ó por la excesiva corrupcion del despotismo , no debe tener esperanza de fácil y pronta curacion. Ni la Multitud , ni el Tirano

tienen ascendiente bastante para introducir el órden ; y asegurar la administracion de justicia, porque ni en la triste calma del abatimiento de la esclavitud, ni en las convulsiones de la libertad tumultuaria puede el hombre amar á sus semejantes , practicar las virtudes sociales, ni hacer bien.

En tan recio peligro , ó intrincado laberinto , es la razon el hilo que puede descubrir la puerta de la felicidad. Si hay en el Pueblo docilidad para oir y respetar á los Sabios Virtuosos y bien intencionados : si no entrega su confianza por pasiones y miras particulares ; podrá establecer un gobierno capaz de conservar su libertad contra los furiosos embates del despotismo ! Feliz Carácas que adora á un Rey que enseñado mas por la adversidad que por la educacion , recibirá y sancionará las modificaciones que sean necesarias para perpetuo beneficio de la provincia, honra de la humanidad , y gloria de su reynado !

M. J. SANZ.

E S T A D Í S T I C A .

(*Continua la de la Provincia de Carácas.*)

Jurisdiccion y division Civil.

AYUNTAMIENTOS.

TENIENTAZGOS.

PUEBLOS de ellos,

Caucagua

Sabana de Ocum.e

Chacao.

Petare.

Yare.

Cúpira.

Guayra.

Guapo.

Marasma

Rio chico.

Aragüita.

Macaíra.

Tapipa.

Panaquire.

Marín.

Charayave.

Manporal.

Tacarigua.

Curiepe.

CARACAS

AYUNTAMIENTOS.	TENIENTAGOS.	PUEBLOS. de ellos.
<i>GUANARE.</i>	Guanare.	Maraca. S. Pedro de María. S. Rafael. Guanarito.
	Boconó.	Tucupido.
<i>TOCUYO.</i>	Tocuyo.	Sanare. Guárico.
	Cubiro.	Quíbor.
	Humucaro bajo..	Humucaro alto. Chavasquen.
	Barbacoas.	Curarigua.
<i>BARQUISIMETO.</i>	Barquisimeto. . .	S. ^a Rosa. Yaritagua. Bobare. Duaca. Buria. Altar. Sarare.
	Guara.	Chivacoa. Urachiche.
	Carora.	Aregue. Arenales. Burrerito.
	Siquisiqui.	Rio del Tocuyo. Moroturo. Ayamánes.
<i>S. SEBASTIAN.</i>	S. Sebastian . . .	Güiripa. Morros.
	Camatagua . . .	S. F. co de Cara. Taguay.
	Orituco	Altagracia. Lesama.

AYUNTAMIENTOS.

TENIENTAZGOS.

PUEBLOS. de ellos.

Chaguarámas . .

Chaguaramal.
Tucupío.
Valle de la Pasqua.

S. Fernando . . .

S.^a Rita.
Espino.
Altamira.
Yguana.
Cabruta.

Ortiz

Parapara.

S. José Timados.

S. F.^{co} de Tisnados.

Barbacoas.

Calvario.

Sombbrero.

Calabozo

Angeles.
Trinidad.
Guardatinajas.
Ratro.

Camaguan.

Guayabal.

Montalban.

Ypire.

Villa de Cura.. .

Magdalena.

Valencia.

Tocuyito.
Naguanagua.

Jurmero.

Cagua.
Escobal.

Guayos.

S. Diego.

Ocumare

Cata.
Turiamo.
Guayguasa.
Burburata.
Fatanemo.

Güigüe.

Guacara.

Maracay.

Mariara.

S. SEBASTIAN. . .

CALABOZO. . . .

VILLA DE CURA.

VALENCIA. . . .

AYUNTAMIENTOS.

TENIENTAZGOS.

PUEBLOS. de ellos.

S. CARLOS. . . .

S. Carlos. . . .

S. José.
Caramacate.
Lagunitas.
Coxede.
Tinaco.
Tinaquillo.
Boca del Tinaco.

S. Miguel,
Pao.

S. Felipe. . . .

Agua caliente.
Guama.

S. FELIPE. . . .

Cocorote. . . .

S. F.^{co} Xavier.
Tinajas.
Cañizos.
S. Nicolas.
Agua de culebra.
Tucuragua.

Aroa.

Nirgua.

Temerla.
Cabria.
Taría.

NIRGUA. . . .

Canoabo. . . .

Moron.
Alpargaton.
Urama.

OSPINO. . . .

Ospino. . . .

Acarigua.
Turesne.
Agua blanca.
Onoto.

ARAURE. . . .

Araure. . . .

aparc. de la Corteza
Jujure.

En 1780 la población era de 247284 personas, y en 1802 tuvo 421311, excluidos los dichos territorios. El aumento en los 30 años hasido de 174027.

El número de casas en aquel año era de 39370; pero aun no se puede fixar el actual, por no haberse reunido todas las noticias necesarias.

Por consiguiente, la Provincia de Caracas tiene 50 personas por legua quadrada.

Se continuara.

J. D. DIAZ.